



Resolución N° 1410/2025

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MCN No.13/2025 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y RECONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DE H° A° EN CORONEL OVIEDO ID 470477, CONFORME LLAMADO.

Cnel. Oviedo, 22 de mayo del 2025.-

VISTO:

El procedimiento de MCN No.13/2025, las ofertas presentadas, informe del Comité de Evaluación y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación fundamenta: que, en el marco del Procedimiento de MCN No.13/2025 ID 470477 han realizado la verificación de las ofertas conforme atribuciones de la Ley 7021/2022.

Que, del estudio de las ofertas realizadas por el Comité de Evaluación, resulta que la oferta seleccionada cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato.

Que, conforme criterios establecidos en el artículo 55 de la ley N° 7021/2022 "de Suministro y de contrataciones públicas" recomiendan adjudicar al oferente seleccionado los trabajos requeridos.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente a lo dispuesto por los artículos mencionados y;

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CORONEL OVIEDO, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el procedimiento de MCN No.13/2025 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y RECONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DE H° A° EN CORONEL OVIEDO ID 470477 al Sr. Edgar Isidoro Mendoza Vera con RUC 3658782-6 conforme llamado y cuadro siguiente:

Lote	DESCRIPCIÓN	Total
1	Construcción de pavimento tipo empedrado calle Pedro Juan Caballero-Frente a la capilla Barrio Costa Alegre)	68.796.000
2	Construcción de pavimento tipo empedrado Frente a la Escuela Clara Giménez de López Quinta Neluye	111.364.000
3	Construcción de pavimento tipo empedrado calle Silvio Pettirossi Barrio 1ro de Marzo	115.070.000
4	Reconstrucción de plataforma de H° A° calle Silvio Pettirossi barrio 1ro de marzo	157.590.000
	Total	452.820.000

Total: Guaraníes cuatrocientos cincuenta y dos millones, ochocientos veinte mil.

Art. 2. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración del contrato correspondiente.

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Lic. EDGAR G. BERNAL DUARTE
Secretario General



Abg. MARCOS A. BENITEZ VELÁZQUEZ
Intendente Municipal